CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA de la RESOLUCIÓN No. 003 del 26-diciembre-2023 "Por la cual se declara el incumplimiento parcial, se hace efectiva la cláusula penal del Contrato No. 105-00-D-CACOM1-GRUAL-2023 celebrado ente el LA NACIÓN – MINISTERIO D

TS19. MARTHA LUCIA LEIVA SANCHEZ <MARTHA.LEIVA@FAC.MIL.CO>

Mié 17/01/2024 9:22 AM

Para:ingeconconstrucciones@hotmail.com <ingeconconstrucciones@hotmail.com>;juan.lora@segurosdelestado.com <juan.lora@segurosdelestado.com>;Juridico <juridico@segurosdelestado.com>
CC:T3. JOHANNY ANTONIO QUINTERO YEPES <JOHANNY.QUINTERO@FAC.MIL.CO>;TC. LUIS ANGEL ESPINEL MONROY <LUIS.ESPINEL@FAC.MIL.CO>;CT. VIVIANA GIRALDO GUTIERREZ <VIVIANA.GIRALDO@FAC.MIL.CO>;CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>;TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>;DANIELA LIZETH ROJAS TORRES <DANIELA.ROJAS@FAC.MIL.CO>

1 archivos adjuntos (355 KB)

Constancia de Ejecutoria del 105- 17-enero-2024.pdf;

Buenos días:
Adjunto documento del asunto , para su conocimiento .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Delegado Contractual del Comando Aéreo de Combate No. 1, como Ordenador del Gasto dentro del proceso contractual No. 105-00-D-CACOM1-GRUAL-2023, deja expresa constancia que la resolución No. 003 del 26 de diciembre de 2023, *"Por la cual se declara el incumplimiento parcial, se hace efectiva la cláusula penal del Contrato No. 105-00-D-CACOM1-GRUAL-2023 celebrado ente LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 – NIT. 800.141.624-2 y la empresa &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900781282, y se ordena la liquidación de este"*; fue notificada a las partes intervinientes en el procedimiento, al contratista al correo electrónico suministrado por el contratista en su carta de presentación de la oferta y a través del SECOP II, el día 29 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que ninguno de los interesados presentó recurso de reposición dentro del término de ley, el acto administrativo queda en firme y ejecutoriado el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), conforme a lo establecido en el numeral tercero del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"Los actos administrativos quedarán en firme:

(…) "3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos." (…)

Dada el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En constancia firma,

Coronel DANIEL RICARDO LAQUE ALFONSO
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del gasto y Delegado Contractual

Revisó: Daniela Rojas Torres
Asesora Jurídica Contractual

Tècnico en Servicios 19 MARTHA LUCÌA LEIVA SÀNCHEZ
Tècnico Gestiòn Contractual
Departamento de Contrataciòn - DECON
Comando Aèreo de Combate N. 1- CACOM-1
Base Aèrea CT Germàn Olano –autopista Bogotà-Medellìn
Puerto Salgar-Cundinamarca